

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-04-CSS "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 03 tres de abril de 2023 dos mil veintitrés, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° SEAPALPV/DG/236/2023, SEAPALPV/DG/237/2023 y SEAPALPV/DG/238/2023, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-04-CSS "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL." a las siguientes empresas:

1. GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA, S.A. DE C.V.
2. GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. ALTA TORSIÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 11:20 once horas con veinte minutos, del día jueves 13 trece de abril de 2023 dos mil veintitrés, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día jueves 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas.

d).- Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, no existiendo ninguna observación en la apertura, y quedando a resguardo de la dependencia las 3 propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

e).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

Nº	EMPRESA	IMPORTE
1	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA, S.A. DE C.V.	\$ 1'758,872.31
2	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'751,583.80
3	ALTA TORSIÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'670,234.87

f).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el numeral 6 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, **se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones** aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

➤ **Dictamen:**

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

Nº	EMPRESA	OBSERVACIONES
1	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
3	ALTA TORSIÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

El Seapal-Vallarta, sólo procedió a realizar la evaluación de la propuesta económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, y no rebasen el techo financiero lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las observaciones de las empresas que no cumplen con lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley y los artículos 93 y 94 del Reglamento se describen a continuación:

1.- La propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA, S.A. DE C.V.** presenta las siguientes observaciones: **SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.**

SE DESECHA SU PROPUESTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 73, numera 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 93 y 94 de su Reglamento, así como en el numeral IV "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta", numeral 4 "Causas de descalificación para

concurso simplificado sumario y los motivos para rechazar una propuesta” de las bases del presente concurso.

2.- La propuesta de la empresa **GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presenta las siguientes observaciones: **SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.**

SE DESECHA SU PROPUESTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 73, numera 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 93 y 94 de su Reglamento, así como en el numeral IV “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta”, numeral 4 “Causas de descalificación para concurso simplificado sumario y los motivos para rechazar una propuesta” de las bases del presente concurso.

3.- La propuesta de la empresa **ALTA TORSIÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presenta las siguientes observaciones: **SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO.**

SE DESECHA SU PROPUESTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 73, numera 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 93 y 94 de su Reglamento, así como en el numeral IV “Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta”, numeral 4 “Causas de descalificación para concurso simplificado sumario y los motivos para rechazar una propuesta” de las bases del presente concurso.

Toda vez que todas las propuestas rebasan el techo financiero aprobado del presente concurso, se emite el presente dictamen para la elaboración del fallo del concurso N° **SEAPAL-2023-04-CSS “CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.”**, se emite con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78, 83 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulos IV “De la Licitación Pública” y V “De las Excepciones a la Licitación Pública”.

➤ Fallo del concurso:

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° **SEAPAL-2023-04-CSS “CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.”**; y con fundamento en los artículos 83, numeral 1 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Quinto “De las Excepciones a la Licitación Pública”, se determina **DECLARAR DESIERTO** el presente concurso.

El presente dictamen y fallo surte para las empresas participantes efecto de notificación en tiempo y forma.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Jefatura de Supervisión de Obra así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.



Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra N° SEAPAL-2023-04-CSS "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL." a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día martes 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGA, S.A. DE C.V.	
2	GAREY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3	ALTA TORSIÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>Enrique Abelardo</i>

COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCAANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"

**DIRECCIÓN
GENERAL**

L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Ing. Alvaro Roberto Luna

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación de Obra Pública

C.P. José Juan Gabriel Salcedo Angulo

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2023-04-CSS, relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE SOBRE EL RÍO MISMALOYA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL." celebrada el 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.

